

Resolución Directoral

N° 205 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 10 JUN 2025

VISTO:

El Memorandum N°350-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, en la cual dispone la aprobación del Plan de Campaña de Control y Tratamiento para pacientes con Diabetes Mellitus 2025, mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:



Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, los literales b) y h) del artículo 5 del acotado Decreto Legislativo, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud, entre otros;



Que, la Ley N°28553, Ley General de Protección a las Persona con Diabetes, establece las disposiciones orientadas a la prevención, el diagnóstico, la atención integral de salud y rehabilitación de las personas que padecen diabetes; encargando al Ministerio de Salud la elaboración de su Reglamento, el mismo que fue aprobado mediante el Decreto Supremo N°009-2008-SA;



Que, el artículo 2 de la Ley N° 30867 establece que el Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley N° 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2008-SA, y las disposiciones técnicas y clínicas para garantizar la atención, control y tratamiento específico de la diabetes 1, y a fin de incorporar las modificaciones establecidas en dicha Ley;

Que, mediante Informe N° 26-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE de fecha 30 de mayo del 2025, el Coordinador del Programa Presupuestal de Enfermedades No Transmisibles, Remite a la Dirección Ejecutiva y solicita formulación de la resolución directoral para la aprobación del Plan de Campaña de Control y Tratamiento para pacientes con Diabetes Mellitus 2025, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de tamizaje, control, y tratamiento de la Diabetes Mellitus en pacientes ya diagnosticados, **a través de una atención integral en el Hospital de Tingo María, garantizando un adecuado seguimiento clínico, optimización del tratamiento y educación en salud.** Esta campaña busca mejorar la calidad de vida de los pacientes y reducir el riesgo de complicaciones asociadas, promoviendo un manejo oportuno y eficaz de la enfermedad en el ámbito del Hospital;

Resolución Directoral

N° 205 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

Que, según Informe N°422-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/OPP, de fecha 29 de mayo del 2025, la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan de Campaña de Control y Tratamiento para pacientes con Diabetes Mellitus 2025;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Que, contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 668-2025-GRH/DIRESA de fecha 09 de mayo del 2025, se designa al M.C. Ricardo DÍAZ BARDALES, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE CAMPAÑA DE CONTROL Y TRATAMIENTO PARA PACIENTES CON DIABETES MELLITUS" periodo 2025, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, que consta de 24 folios y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Programa Presupuestal de Enfermedades No Transmisibles del Hospital Tingo María, la difusión y ejecutar las acciones técnicas para la implementación del Plan aprobado mediante el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes e interesadas, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital de Tingo María: <https://hospitaltingomaria.regionhuanuco.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y públíquese

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA

DR. RICARDO DIAZ BARDALES
DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL TINGO MARIA
Médico Cirujano ESP FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA
C.M.P. 39634 R.N.E. 043461